



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 478/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017, 2018 y 2020 (B.O.C.M. de 10 de noviembre de 2021).

De conformidad con lo expresado en la base Décimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid y según la Orden 478/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017, 2018 y 2020 (B.O.C.M. de 10 de noviembre de 2021), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 23 de octubre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 7 de noviembre de 2023), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid
Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a 26 de febrero de 2024
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: JIMÉNEZ JIMÉNEZ JESÚS

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**